

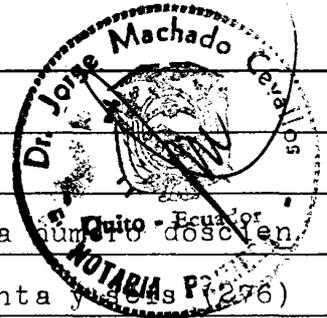


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11 ABR

02



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura
5	REFORMA DE ESTATUTOS	tos setenta y
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador, hoy miérco
9	CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.	les veinticuatro de Febrero
10		de mil novecientos noven
11	DE: S/. 450'000.000,00	ta y tres, ante mi, DOC-
12		TOR JORGE MACHADO CEVA-
13	A: S/. 800'000.000,00	LLLOS, Notario Primero de
14		este cantón, comparece:
15	AUMENTO: S/. 350'000.000,00	el señor doctor JORGE
16		ZALLES SANTIVANEZ, a nom-
17	DI 5 ^o COPIAS	bre y representación de
18	##### FMC #####	la Compañía CERRADURAS
19	ECUATORIANAS S.A.,	en su calidad de Presidente
20	Ejecutivo- Gerente General,	según consta del
21	nombramiento que se agrega	a esta escritura como
22	documento habilitante y	debidamente autorizado por la
23	Junta General Extraordinaria	de Accionistas de dicha
24	compañía. El compareciente	es de nacionalidad
25	boliviana, casado, mayor	de edad, domiciliado en la
26	ciudad de Quito, capaz para	contratar y obligarse, a
27	quien de conocer doy fé;	bien instruido por mi, el
28	Notario, en el objeto y	resultados de esta escritura

24.2.93

1^{ro}

1 que a celebrarla, procede, libre y voluntariamente, de

2 acuerdo al contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

3 NOTARIO: Sírvase en su registro de Escrituras Públicas,

4 insertar el siguiente Aumento de Capital y Reforma de

5 Estatutos de la compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.,

6 sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

7 COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente

8 escritura el señor doctor Jorge Zalles Santiváñez, en

9 su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de

10 la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. -CESA-, y

11 debidamente autorizado por la Junta General

12 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el

13 doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.

14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública

15 de cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos,

16 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito,

17 doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro

18 Mercantil, el quince de septiembre del mismo año, se

19 constituyó la compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. -

20 CESA-. b) Mediante Escritura Pública otorgada el tres

21 de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el

22 Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor

23 Mora, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno

24 de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se procedió

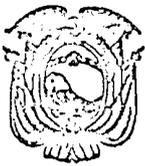
25 a aumentar y reformar los estatutos de la Compañía, la

26 cuantía de dicho aumento fue de CIENTO CINCUENTA

27 MILLONES DE SUCRES, quedando como capital social total,

28 la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

48.72
57



NOTARIA PRIMERA

1 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

2 En base de los antecedentes anotados, el otorgante,

3 la calidad invocada, comparece con el objeto de

4 formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos

5 de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A., QUITO Ecuador

6 que ha sido acordado en Junta General Extraordinaria

7 Universal de Accionistas, el doce de agosto de mil

8 novecientos noventa y dos, acta que pasa a formar parte

9 del presente instrumento público, en calidad de

10 documento habilitante. Como consecuencia de lo acordado

11 en dicha Junta, el representante legal, declara

12 formalmente que el capital de la Compañía aumenta a la

13 suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir que la

14 cuantía del presente aumento de capital es de

15 TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. En tal virtud

16 se procede a reformar los artículos quinto y sexto del

17 Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán:

18 ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de

19 la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES

20 (800'000.000,00) dividido en ochocientas mil acciones

21 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

22 ARTICULO SEXTO: ACCIONES: Las acciones serán ordinarias

23 y nominativas y estarán numeradas del número uno al

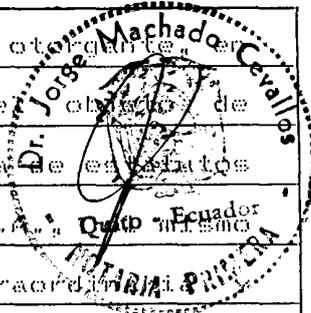
24 ochocientos mil inclusive. Cada acción da derecho, en

25 proporción a su valor pagado, a voto en la Junta

26 General, a participar en las utilidades y a los demás

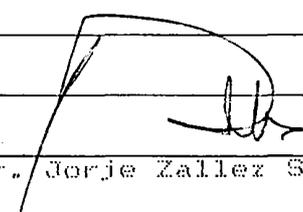
27 derechos establecidos en la ley. CUARTA.- NACIONALIDAD

28 DE LOS ACCIONISTAS.- Todos los accionistas de la



EXTRACTO

1 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana a excepción
2 del señor Niklaus Egger, que es de nacionalidad suiza.
3 Usted, señor Notario se dignará agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento
5 público. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal y, que el
7 compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una
8 de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor
9 Aníbal Andrade Romo, afiliado al Colegio de Abogados de
10 Quito bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y
11 uno). Para la celebración de la presente escritura
12 pública, se observaron los preceptos legales del caso
13 y, leída que le fue al compareciente por mí, el
14 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
15 de todo lo cual doy fe.-

16
17 

C.C. No. 170674522-9

18 Dr. Jorge Zallez Santivañez

21 El Notario (firmado) , Jorge Machado C. " . - - - - -

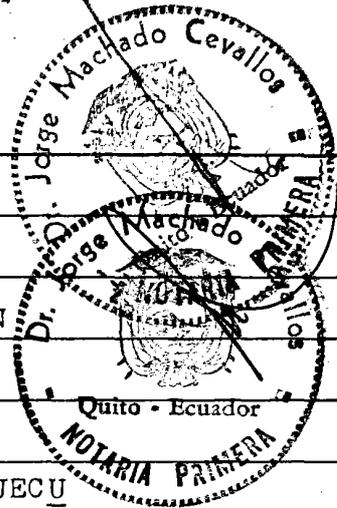
22 DOCUMENTOS HABILITANTES

23
24
25
26
27
28



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, ABR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

COMPAÑIA "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A."

A FAVOR DE:

DR. JORGE HUGO ZALLES SANTIVANEZ

QUITO, a 19 DE DICIEMBRE DE 1.991

CUANTIA INDETERMINADO

D1 2 COPIAS

fmc



CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.



LokSet

kwikset



Quito, 11 de Noviembre de 1991

Señor Doctor
JORJE HUGO ZALLES SANTIVÁÑEZ
Ciudad.-

Estimado Doctor Zalles:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima" (CESA), en sesión del 11 de Noviembre del presente año, eligió a usted por unanimidad PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes, protocolizados ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 29 de Julio de 1991 e inscritos con el Número 165 del Registro Industrial, Tomo 23, de acuerdo con la Ley.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Claus A. Egger
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

Dr. Jorje H. Zalles

EL PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL REPRESENTA LEGALMENTE
MCS/D/MHT. A LA COMPAÑIA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A., NOMBRAMIENTO
QUE RECAE SOBRE EL DR. JORJE ZALLES.-

ABR

0



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 5898 de

Registro de Nombres y Apellidos Folio 122

Quito, a 28 de Mayo 1991

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gustavo Garcia Banderas".

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,
 2 con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en -
 3 el Registro de escrituras públicas de la Notaría Prime-
 4 ra de este cantón actualmente a mi cargo, el documento-
 5 que antecede.- Quito, a diecinueve de Diciembre de mil-
 6 novecientos noventa y uno.-

7
 8
 9
 10
 11
 12
 13

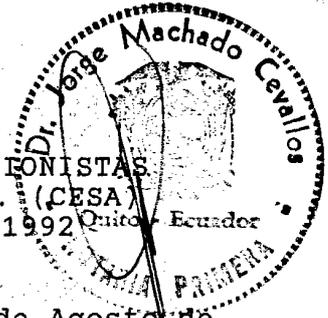
Jorge Machado Cevallos

14 Es fiel y, VIGESIMA SEGUNDA
 15 COPIA CERTIFICADA del documentos que antecede, protoco-
 16 lizado nate mí; y, en fe de ello la confiero sellada y
 17 firmada en Quito, a veintiocho de enero de mil nove--
 18 cientos noventa y dos.

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 1992

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de Agosto de 1992, a las 17:30 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Gonzalez Suarez 477 y Victor Mideros, Conocoto, Quito, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cerraduras Ecuatorianas S.A. (CESA). Preside la sesión el titular, Sr. Claus A. Egger, y hace las veces de Secretario el Presidente Ejecutivo-Gerente General Dr. Jorge H. Zalles quien luego de verificar el quorum que establece la Ley señala que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Empresa, de acuerdo con el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
Sr. Claus A. Egger	236.686	236'686.000
Lcdo. Carlos Dávalos	76.304	76'304.000
CIA. IMPORTADORA MERCANTIL S.A. CIMERSA, representada por la Sra. Gaby Forster	35.943	35'943.000
Sra. Evelina Konanz de Dueñas	33.567	33'567.000
Sr. Max Konanz	23.962	23'962.000
Sr. Enrique Ripalda	17.058	17'058.000
Lcda. Susana Samaniego	13.318	13'318.000
Sra. Maria Cruz de Dávalos	5.990	5'990.000
Sr. Juan Carlos Dávalos	5.512	5'512.000
Srta. Laura Samaniego	1.000	1'000.000
Lcdo. Victor Hugo Samaniego	660	660.000
TOTAL PRESENTES O REPRESENTADOS:	450.000	450'000.000
TOTAL DEL CAPITAL PAGADO:	450.000	450'000.000
% PRESENTE	100.0	

[Handwritten signatures and initials]

QUITO: Planta: González Suárez 477 y Víctor Mideros (Conocoto) P.O. Box 17-07-9133
Teléfonos: 321 815 - 320 379 - 320 499 - 323 633 Fax: 0593-2-322046
Oficina de ventas: Rumipamba 901 y República. Ofc. 201. Teléfono: 444 924

GUAYAQUIL: Hurtado 900 y Carchí - Teléfonos: 526 532 - 526 830 Fax: 0593-4-526532

Se encuentra además presente el Comisario principal de la Compañía Dr. Carlos Velasco Garcés.

El Presidente propone el siguiente Orden del Día a los señores accionistas:

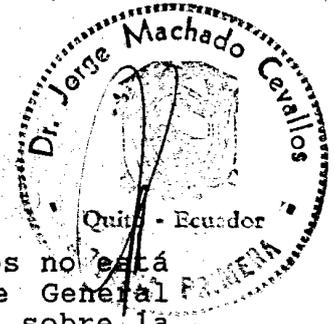
1. Examen y aprobación de los informes de Administración, Comisario y Auditoría Externa para 1991.
2. Examen y aprobación del Balance general y cuentas del Ejercicio económico de 1991.
3. Destino de los beneficios sociales del Ejercicio 1991.
4. Decisión sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.
5. Nombramiento de comisario suplente y auditores externos.

Los señores accionistas aceptan tratar dicho Orden del Día, con lo cual el Presidente declara instalada la Junta.

1. Al tratar el primer punto del Orden del Día, relacionado con el examen y la aprobación de los informes de Administración, Comisario y Auditoría Externa, la Junta aprueba el informe de la Administración y conoce los informes de Comisario y Auditoría Externa.
2. Respecto del segundo punto del Orden del Día, relacionado con el examen y aprobación del Balance General y cuentas del Ejercicio económico de 1991, el Presidente señala que éstos han estado a disposición de los señores accionistas de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, por cual motivo consulta si existen observaciones o preguntas al respecto.

El accionista Lcdo. Victor Hugo Samaniego presenta a consideración de la Junta las siguientes preguntas y observaciones que a continuación se detallan, seguidas, en cada caso, de las respuestas dadas por el Presidente, el Gerente General o el Comisario Principal:

1. "Es necesario verificar la metodología utilizada para la corrección monetaria": A pedido del Presidente, el Comisario Principal, Dr. Carlos Velasco Garcés responde que él ha revisado la metodología utilizada para la corrección monetaria y que la considera apropiada. El Gerente General agrega que el personal responsable de su realización recibió un curso de parte de la firma Deloitte Ross Tohmatsu, y que además se consultaron varios puntos de dicha metodología con, y ésta fué revisada detalladamente por, los Auditores Externos.



2. "La determinación de índices financieros no está correctamente efectuada": El Gerente General señala que los índices están calculados sobre la Utilidad antes de Participaciones e Impuesto a la Renta, lo cual es coherente con la presentación del Balance.
3. "La Utilidad del ejercicio incluida en el Balance General, Estado de Evolución de Patrimonio y Estado de Cambios en la Posición financiera es bruta y no neta": Esta observación es en efecto una ampliación sobre la anterior, siendo aplicable la respuesta dada a la anterior por el Gerente General.
4. "No se ha transferido el 15% para trabajadores y el 25% de Impuesto a la Renta a las respectivas cuentas del Pasivo": Constituye ampliación sobre los dos puntos inmediatos anteriores.
5. "El Estado de Cambios en la posición financiera ya no está vigente, lo sustituye el Estado de Flujo de Efectivo". A este comentario, el Lcdo. Samaniego agrega la entrega del Análisis de Flujo de Efectivo por él realizado para la Compañía, que la Administración agradece.
6. "La Utilidad del Ejercicio 1991 no es Operativa, está dada principalmente por la diferencia en cambio (negociación de divisas vigentes al 31 de Diciembre de 1990)": El Presidente coincide con la apreciación del Lcdo. Samaniego y señala que este punto ha sido materia de preocupación del Directorio durante todo el Ejercicio 1991.

QUITO: Planta: González Suárez 477 y Víctor Mideros (Conocoto) P.O. Box 17-07-9133
Teléfonos: 321 815 - 320 379 - 320 499 - 323 633 Fax: 0593-2-322046
Oficina de ventas: Rumipamba 901 y República. Ofc. 201. Teléfono: 444 924

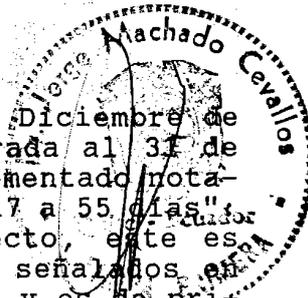
GUAYAQUIL: Hurtado 900 y Carchi - Teléfonos: 526 532 - 526 830 Fax: 0593-4-526532

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

7. "El nivel de endeudamiento durante 1991 es muy elevado tanto a corto como a largo plazo": Sin coincidir con que el endeudamiento es "demasiado" alto, el Presidente señala que evidentemente éste ha aumentado durante el Ejercicio 1991 por las causas descritas en, y tal como lo señala, el Informe de Gerencia.
8. "Existe significativo incremento de personal y por ende incidencia en gastos administrativos": A invitación del Presidente, el Gerente General explica que la parte más significativa de este aumento responde a la apertura de una Oficina de Ventas en Guayaquil (Abril de 1991) y a la creación de la nueva Gerencia de Comercialización (Noviembre de 1991).
9. "En las cuentas de Activo - Anticipos existen valores que deberían ser analizados por cuanto pueden corresponder a gastos no registrados en el periodo": El Presidente y el Gerente responden que tal análisis ha sido debidamente realizado y que no existen valores en el Activo que representen gastos no registrados en el periodo..
10. "En el saldo de caja y Bancos se encuentra incluido valor de S/ 48.4 millones correspondiente a cheques postfechados los cuales deberían registrarse a Clientes": El Presidente hace referencia al Informe del Señor Comisario Principal, en el cual se recomienda un tratamiento contable diferente al materia del comentario para los cheques postfechados, señalando que tanto el Directorio como la Administración han acogido la recomendación del Señor Comisario.
11. "Al 31 de Diciembre de 1991 se mantienen cuentas por cobrar a empleados que ya no laboran en CE-SA": El Gerente General explica que esto obedece a casos de personas que se retiraron en los últimos días del año, con quienes estaban aún por liquidarse valores finales de comisiones, participaciones en utilidades, etc. con los cuales todos los saldos adeudados al 31 de Diciembre por ex-empleados quedarán totalmente cubiertos.



12. "La composición de Cartera al 31 de Diciembre de 1991 es muy diferente a la registrada al 31 de Diciembre de 1990 ya que se ha incrementado notablemente el periodo de cobranza de 17 a 55 días". El Presidente responde que en efecto, este es otro de los deterioros financieros señalados en el Informe de Gerencia, que ha sido y es de primordial preocupación para el Directorio y respecto del cual éste ha impartido instrucciones muy claras y perentorias a la Administración.
13. "Existen saldos acreedores en el Activo y deudores en el Pasivo que no han sido reclasificados oportunamente; esta situación no permite efectuar un análisis financiero real": El Gerente General responde que se afinará la presentación de balances, sin perjuicio de que las cuentas no reclasificadas en todo caso no distorsionan de manera significativa la presentación de la situación ni los resultados de la Empresa.
14. "La Provisión para cuentas incobrables disminuyó en S/ 14 mil con respecto a 1990, sin embargo en la descomposición de la Cartera por su antigüedad las cuentas por cobrar consideradas incobrables ascienden a S/ 10 millones": El Presidente señala que el término "Cuentas Incobrables" en los análisis de Cartera constituye un defecto del sistema de computación con el cual se viene llevando la Cartera, que llama de esa manera a cualquier valor vencido más de 90 días. El Gerente General agrega que dicho sistema de software es un paquete del cual la Compañía no tiene los códigos fuente para poder cambiar ésta y otras deficiencias que contiene, pero que está en proceso de implementación el nuevo sistema de Cartera, dentro de un sistema de software integrado entre Inventarios, Facturación, Cartera y Contabilidad, en el cual este problema ya no se presenta.



[Handwritten signatures and initials]

QUITO: Planta: González Suárez 477 y Víctor Mideros (Conocoto) P.O. Box 17-07-9133
Teléfonos: 321 815 - 320 379 - 320 499 - 323 633 Fax: 0593-2-322046
Oficina de ventas: Rumipamba 901 y República. Ofc. 201. Teléfono: 444 924

GUAYAQUIL: Hurtado 900 y Carchi - Teléfonos: 526 532 - 526 830 Fax: 0593-4-526532

25. "A la fecha de cierre del ejercicio existen Obligaciones pendientes por pagar al Estado? Ejemplo: Depósito Industrial, debe pagarse este valor para gozar de la amnistía tributaria": EL Gerente General responde que efectivamente existe una Obligación pendiente de pago con el Estado por derechos de nacionalización de mercadería importada a depósito industrial que permaneció no exportada más de doce meses, Obligación que no se ha pagado aún por cuanto la Dirección de Aduanas ha liquidado intereses de manera indebida, de lo cual la empresa ha apelado. En todo caso, coincidiendo con la observación del Lcdo. Samaniego, es la intención de la Administración pagar el valor principal de esta liquidación para gozar de la amnistía tributaria vigente.
26. "Por que se mantiene como Otras Cuentas por Cobrar Sr. Egger S/ 1.1 millones?": Según explica el Gerente General, este valor corresponde a un pago efectuado por la Compañía de un viaje efectuado por el Sr. Egger que se cargó equivocadamente a gastos y recién se reversó como resultado de la revisión de cuentas al cierre del ejercicio.
27. "Qué se encuentra registrado en la Cuenta de Indemnizaciones Laborales (Largo Plazo)?": El Presidente responde que esta cuenta incluye las reservas para Jubilación Patronal y para Indemnizaciones. El Gerente General agrega que de acuerdo con los estudios actuariales que se han contratado al respecto, la Compañía tiene reservas adecuadas para ambos rubros.

Tanto el Presidente como el Gerente General agradecen los valiosos comentarios del Lcdo. Samaniego quien se expresa satisfecho con las observaciones y respuestas recibidas.

A continuación la Junta aprueba el Balance General y las cuentas del Ejercicio económico de 1991.





3. Respecto del tercer punto del Orden del Día, relacionado con el destino de los Beneficios Sociales, el Directorio somete a la consideración de la Junta la siguiente propuesta:

Utilidad Neta deducida participación de trabajadores e Impuesto a la Renta: S/ 91'465.968,57

- Apropriación a Reserva Legal de 10% de la Utilidad deducida la participación de trabajadores pero antes de Impuesto a la Renta	11'979.679,57

	79'486.289,00
- Dividendo a distribuir	60'000.000,00

a Reserva Facultativa	S/ 19'486.289,00

La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba unánimemente la propuesta del Directorio sobre distribución de Dividendos y destino de valores a las Reservas Legal y Facultativa.

4. Respecto del cuarto punto del Orden del Día relacionado con Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad elevar el capital de la Empresa en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 350'000.000,00) adicionales, utilizando para ello recursos de las siguientes cuentas:

Reserva Legal:	S/ 13'000.000,00
Reserva Facultativa:	20'000.000,00
Reserva por Revalorización del Patrimonio:	317'000.000,00

TOTAL:	S/ 350'000.000,00

[Handwritten signatures and initials]

QUITO: Planta: González Suárez 477 y Víctor Mideros (Conocoto) P.O. Box 17-07-9133
Teléfonos: 321 815 - 320 379 - 320 499 - 323 633 Fax: 0593-2-322046
Oficina de ventas: Rumipamba 901 y República. Ofc. 201. Teléfono: 444 924

GUAYAQUIL: Hurtado 900 y Carchi - Teléfonos: 526 532 - 526 830 Fax: 0593-4-526532

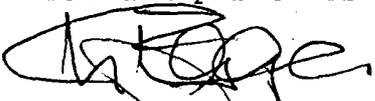
*20 de mayo
señalado en este*

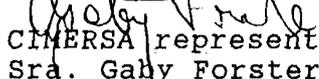
Por lo tanto, se acuerda también modificar el correspondiente artículo del Estatuto Social de la Empresa que dirá: El Capital Social de la Compañía es de S/ 800'000.000,00 divididos en 800.000 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 sucres cada una. Además se acuerda aprobar en forma unánime el cuadro de capital social que se adjunta y que constituye parte de la presente Acta, en el que se detalla la conformación del nuevo capital y la participación en él de los accionistas.

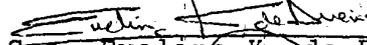
La Junta además delega en la Gerencia de la Compañía la tramitación del aumento de Capital y de la aprobación de los nuevos Estatutos.

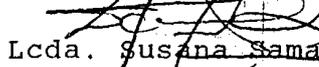
- 5. Respecto del quinto punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad designar al Sr. Fernando Rueda como Comisario Suplente y que continúe la firma de GUERRA & ASOCIADOS como Auditora Externa de la Compañía.

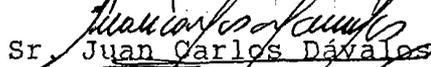
No habiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 18:10, permitiendo un receso para la redacción de la presente Acta. A las 19:50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta que es aprobada en todos sus términos y firmada por todos los asistentes.


Sr. Claus A. Egger
Presidente y por sus propios derechos


CINERSA representada por
Sra. Gaby Forster

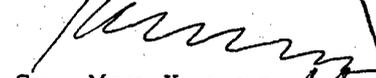

Sra. Evelina K. de Duenas


Lcda. Susana Samaniego

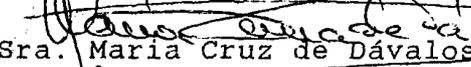

Sr. Juan Carlos Dávalos

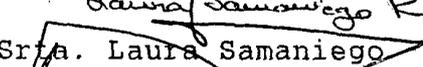

Lcdo. Victor H. Samaniego


Lcdo. Carlos Dávalos


Sr. Max Konanz


Sr. Enrique Ripalda


Sra. Maria Cruz de Dávalos


Srta. Laura Samaniego


Dr. Jorje H. Zalles
Secretario de la Junta

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA



SOCIOS O ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO			No. DE ACCIONES	CAPITAL
			RESERVAS		RESERVA		
			LEGAL	FACULT.	PATRIM.		
CLAUS EGBER	52.60	236.686.000	6.937.595	10.517.378	166.732.027	420.775	420.775.000
CARLOS DAVALOS	16.96	76.304.000	2.204.338	3.391.289	53.752.373	135.652	135.652.000
COMERSA S.A.	7.99	35.943.000	1.038.353	1.597.467	25.320.180	63.899	63.899.000
EVELINA KONANZ	7.46	33.567.000	969.713	1.491.867	23.646.420	59.675	59.675.000
MAX KONANZ	5.33	23.962.000	692.235	1.064.978	16.079.787	42.599	42.599.000
ENRIQUE RIFALDA	3.90	17.058.000	492.787	758.133	12.016.089	30.325	30.325.000
SUSANA SAMANIEGO	2.95	13.318.000	384.742	591.911	9.381.347	23.676	23.676.000
MARIA DE DAVALOS	1.35	5.590.000	173.045	266.222	4.219.733	10.649	10.649.000
JUAN CARLOS DAVALOS	1.22	5.512.000	159.235	244.978	3.882.787	9.799	9.799.000
LAURA SAMANIEGO	0.22	1.000.000	29.890	44.444	704.666	1.778	1.778.000
VICTOR SAMANIEGO	0.14	660.000	19.067	29.333	464.600	1.173	1.173.000
TOTAL	100%	450.000.000	13.000.000	20.000.000	717.000.000	800.000	800.000.000

QUITO: Planta: González Suárez 477 y Víctor Mideros (Conocoto) P.O. Box 17-07-9133
Teléfonos: 321 815 - 320 379 - 320 499 - 323 633 Fax: 0593-2-322046
Oficina de ventas: Rumipamba 901 y República. Ofc. 201. Teléfono: 444 924

GUAYAQUIL: Hurtado 900 y Carchi - Teléfonos: 526 532 - 526 830 Fax: 0593-4-526532

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 590

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION



VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, mediante Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, y el Decreto Supremo No.1875, de 27 de septiembre de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor NIKLAUS EGGER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada el 26 de febrero de 1985 por la Dirección General de Extranjería, con Registro No.15-5703-24408, para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor NIKLAUS EGGER, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia - protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 3 - JUL. 1985

Hilton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICAR
ES COPIA LO CERTIFICADO

Director General Administrativo
Financiero del MICI

ES FIEL COPIA LO CERTIFICADO

FECHA: 1985 JUL 03

NOTARIA PRIMERA DE QUITO. De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2384, publicado en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, y con el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

QUITO, 24 de Febrero de 1993



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Quito - Ecuador
 NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

RAZON:

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución no.93.1.1.1.449 de fecha 7 de marzo de 1.993, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CERRADO LAS LOBATO RINNAS S.A. sobre la aprobación de la escritura de aumento de capitales y reforma de estatutos que antecede.-

Quito, 2 de abril de 1.993

Dr. Segundo Cueva Cueva
 NOTARIO CUARTA

SEGUNDO CUEVA CUEVA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

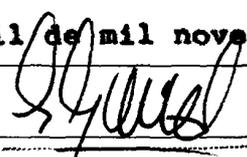
RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.1.1.449, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 9 de marzo de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el 24 de febrero de 1.993.

Quito, a cinco de Abril de 1.993.



Dr. Jorge Machado Cuallas
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número cuatrocientos cuarenta y nueve, del señor Intendente
 3 de compañías de Quito, de 9 de marzo de 1993, bajo el número
 4 041 del Registro industrial, tomo 25.- se tomó nota al margen
 5 de la inscripción número 23 del Registro Industrial, de cuatro
 6 de agosto de mil novecientos setenta y dos, a fs. 125vta., tomo
 7 4.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escri-
 8 tura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
 9 la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.", otorgada el 24
 10 de febrero de 1993, ante el notario Primero del Cantón, Dr.
 11 Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
 12 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a
 13 lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
 14 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
 15 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7490.- Quito,
 16 a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.- EL REGIS-
 17 TRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

